



El siniestro ocurrió el pasado 21 de julio en la Avenida de la Albufera de la capital

La Comunidad se persona como acusación particular en el procedimiento contra un conductor que se dio a la fuga tras un atropello mortal en la capital

- El Gobierno regional acude a los tribunales en virtud de la nueva Ley sobre Protección Civil y Emergencias, que autoriza a ejercer acciones penales y civiles por este hecho
- Se reclamarán los costes derivados de la prestación de servicios realizada por la ASEM112

30 de agosto de 2023.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la personación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento judicial iniciado contra un conductor que ocasionó un atropello con fallecimiento. Es la segunda vez que se persona en un accidente de tráfico, en virtud de la nueva Ley autonómica del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias, en vigor desde el pasado marzo.

El accidente ocurrió el 21 de julio en el número 264 de la Avenida de la Albufera, en la ciudad de Madrid. El conductor del vehículo implicado se dio a la fuga y la víctima, una mujer, falleció días después a consecuencia de las lesiones provocadas, entre ellas las de carácter craneoencefálico.

La normativa en vigor permite al Gobierno autonómico acudir a los tribunales y personarse como acusación particular cuando la atención a los ciudadanos mediante servicios públicos relacionados con seguridad, emergencias y Protección Civil, se produzcan a partir de incumplimientos de carácter penal.

Para ello, los servicios jurídicos regionales han emitido un informe favorable que le permiten ejercer de forma conjunta las acciones penales y civiles derivadas de este delito.

Las diligencias previas del procedimiento se llevarán a cabo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid. En el proceso, se pedirá la restitución de los costes derivados de la prestación de servicios por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112).